IPHA
INTERNATIONAL PASO HORSE ASSOCIATION

REGLAMENTO DE COMPETENCIAS

Artículo 19. INSCRIPCIÓN DE LOS EJEMPLARES.

La inscripción será responsabilidad de la International Paso Horse Association, IPHA, exigiendo que los ejemplares cumplan con los requisitos establecidos en este reglamento.

Quien realice la inscripción, deberá presentar en la oficina encargada de realizar este trámite, la cédula de ciudadanía, pasaporte u otro documento que demuestre su número de identificación.

El Veterinario Jefe de Prepista en el momento de la revisión de los ejemplares para su ingreso a pista de juzgamiento, exigirá al montador, carné con holograma de seguridad expedido por la IPHA y la cédula de ciudadanía, pasaporte u otro documento que demuestre su número de identificación.

Si quien va a montar al ejemplar es su propietario, solo se le exigirá la cédula de ciudadanía, pasaporte u otro documento que demuestre su número de identificación; si el ejemplar está a nombre de un criadero, se exigirá copia del certificado de inscripción como criador y quien sea su representante podrá montar el ejemplar; si es una persona jurídica, se exigirá el certificado de existencia y representación y quien sea representante legal podrá montar el ejemplar.

Artículo 20. TEXTO DE LOS FORMULARIOS DE INSCRIPCIÓN.

Los formularios de inscripción y las planillas de las competencias que se entregan a la locución y a la prepista deben estar sistematizados y con impresión de buena calidad para facilitar la lectura de la información correspondiente a los ejemplares participantes.

Los formularios de inscripción incluirán el mayor número de información para la correcta identificación de los ejemplares, se tiene como base lo siguiente:

A. Nombre del ejemplar (textual como aparece en el registro original).
B. Edad en meses.
C. Sexo.
D. Color.
E. Competencia en la que debe participar.
F. Padres del ejemplar.
G. Abuelo materno.

H. Número del Registro, Clase y Asociación que lo expidió.
I. Numero de microchip.
J. Nombres del Criador y del Propietario (textual como aparece en el registro original).
K. Nombre del Criadero y su dirección.
L. Nombre del presentador o montador.

Parágrafo. Los ejemplares deben presentar los resultados de la Prueba de Coggins y la vacuna de la Influenza Equina (si aplica). Además deben estar genotipificados por ADN para poder participar en la exposición, sin embargo, la IPHA puede empadronar durante el evento. Los datos de ejemplares muestreados deben llegar relacionados con el Acta de Juzgamiento, con los formatos y sobres con las crines debidamente diligenciadas, así como el valor correspondiente al servicio.

Se prohíbe la participación de ejemplares tatuados, tanto para identificación como para ocultar defectos penalizables o descalificables.